

**DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN**  
**DRCC-IIo-036-2025**

**I. DATOS GENERALES**

<b>Proyecto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL
<b>Promotor:</b>	ABBASALI MAHMAD MANKADA.
<b>Categoría:</b>	I
<b>Consultores ambientales:</b>	DIGNO ESPINOSA Y DIOMEDES VARGAS.
<b>Localización del proyecto:</b>	CALLE REAL, CORREGIMIENTO DE POCRÍ, DISTRITO DE AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLÉ.
<b>Fecha de inspección:</b>	26 DE FEBRERO DE 2025.
<b>Fecha de informe:</b>	27 DE FEBRERO DE 2025.
<b>Participantes:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Yarianis Santillana Macías-MiAMBIENTE- Coclé.</li><li>• Yennifer Gómez- Practicante MiAMBIENTE-Coclé.</li><li>• Digno Espinosa-Consultor Ambiental.</li></ul>

**II. OBJETIVOS**

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I denominado **CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL**.
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

**III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.**

El proyecto consiste en la construcción de un anexo al edificio ya existente en donde actualmente está operando la Distribuidora Ali, dedicada al almacenamiento, venta y despacho de mercancía (productos de higiene personal) el cual será utilizado como un local comercial; el proyecto ocupará un área de construcción total de doscientos sesenta y tres con ocho metros cuadrados entre área abierta y cerrada ( $263.08m^2$ ). el nuevo edificio estará compuesto por una planta, en su interior se habilitará una (1) oficina y un (1) baño e inodoro independiente para uso personal, en la parte externa o área abierta se ubicarán estacionamientos incluyendo uno para minusválidos, además las aguas residuales serán manejadas a través del sistema de alcantarillado de la comunidad de Pocrí.

El terreno del proyecto cuenta con una topografía básicamente plana en toda su extensión, localizado en un área residencial mayormente, lo que se puede evidenciar por medio de la certificación emitida por el Municipio de Aguadulce, clasificándose como Zona Residencial Comunal de Baja Densidad (R3).

Los trabajos a realizar consisten principalmente y sin limitarse a diseños arquitectónicos de los planos, limpieza y acondicionamiento del terreno, cercas perimetrales, y actividades plenamente constructivas (obra civil) consistentes con este tipo de edificaciones.

Desglose de áreas totales dentro del proyecto.

CUADRO DE AREAS

área cerrada.....182.16m<sup>2</sup>  
área abierta.....80.92m<sup>2</sup>  
área Total de construcción.....263.08m<sup>2</sup>

El proyecto se desarrollará en la finca con folio real N°399241 (F) con código de ubicación 2004 la cual cuenta con una superficie de trescientos setenta y seis con dos metros cuadrados (376.02m<sup>2</sup>) de la cual utilizan para el desarrollo del proyecto una superficie de doscientos sesenta y tres con ocho metros cuadrados (263.08m<sup>2</sup>). Corregimiento de Pocrí, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé. Con coordenadas UTM, WGS 84:

Punto	Este	Norte
1	549351	912725
2	549364	912709
3	549353	912698
4	549348	912700
5	549337	912713

#### IV. METODOLOGÍA

El día veintiséis (26) de febrero de 2025, partimos a las 10:000 a.m. hacia el área propuesta para el desarrollo del proyecto donde nos atiende el consultor ambiental.

Para esta inspección a campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano,

#### V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

**Observación 1:** Al momento de la inspección se evidenció que el área propuesta está ubicada en un área poblada y el cual corresponde a un terreno ubicado al lado de la distribuidora Ali de cual es propietario el promotor del proyecto.

**Observación 2:** El área propuesta cuenta con una vegetación tipo gramínea y un árbol de mango el cual indica el consultor será talado.

**Observación 3:** En el EsIA presentado indican que dicho proyecto se conectara al sistema de alcantarillado y agua potable del IDAAN. El promotor deberá contar dicha autorización para el nuevo proyecto.

**Observación 4:** En las Encuestas del EsIA, los encuestados hacen menciono a los malos olores se le pregunta al consultor ambiental y el mismo indica que se debe a los detergentes que son almacenados en la distribuidora Ali. Dicho proyecto también corresponde al almacenamiento de productos secos por los que el promotor deberá presentar medidas de mitigación para los malos olores.

#### COORDENADAS TOMADAS EN CAMPO

PUNTOS	COORDENADAS	
	E	N
Punto 1	549338	912718
Punto 2	549348	912707

#### VI. CONCLUSIÓN

- Lo observado en campo, concuerda con la descripción de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: **CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL.**
- Se corroboró que el proyecto si se ubica dentro del área señalada en el EsIA.

**INFORME ELABORADO POR:**

  
**MSc. Yarianis Santillana Macías**

Evaluadora Ambiental



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
YARIANIS M. SANTILLANA M.  
VALSERRA S. C. AVILA N. 28  
CHAP. V. REC. NAI  
INODEIDAD. 0.160-16-M-10 \*

**REVISADO POR:**



**Ing. Ángela López**

Jefa de la Sección Evaluación de Impacto Ambiental



EVIDENCIA FOTOGRAFICA

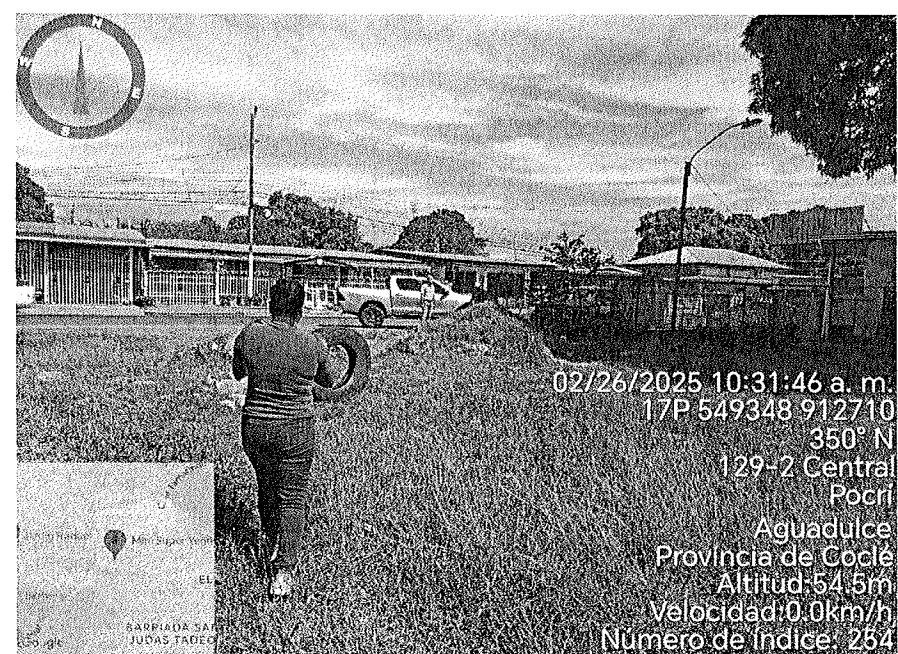
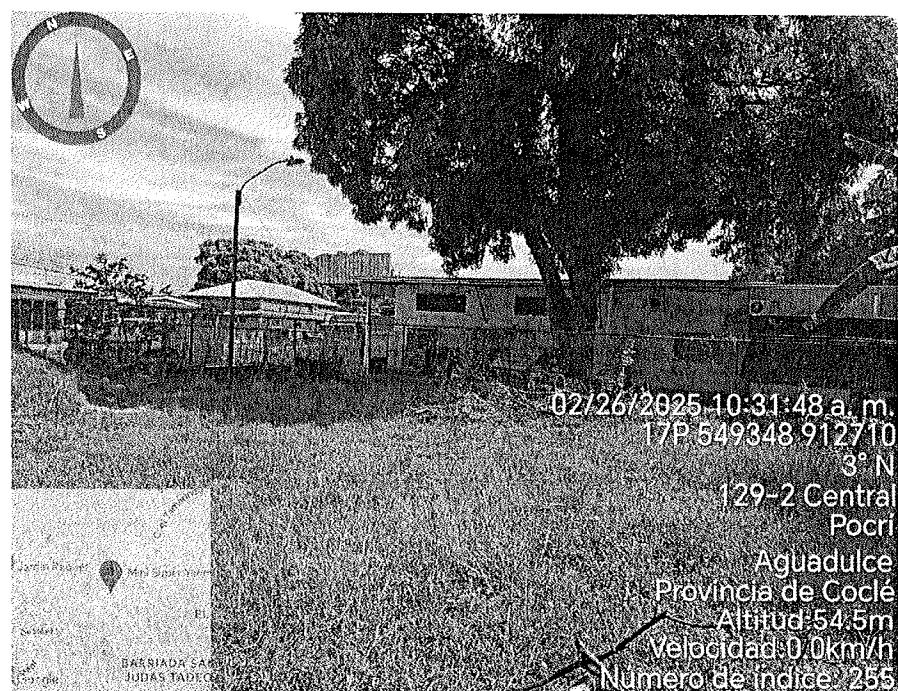


Foto 1, 2 y 3 Área propuesta para el desarrollo del proyecto.

AL/ys

Y